



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2022 - 00259-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que los demandados se encuentran notificados.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Septiembre 12 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64add846a6095307edd2732a75b379e99cbdcaa41beffffd8c63187deac56fd9**

Documento generado en 12/09/2022 04:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2022 – 00259-00

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisado el expediente encontramos que en efecto los demandados fueron notificados; por lo que es procedente fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 19 de Julio de 2022, se ordenará la toma de muestras de ADN pero solo al menor IBRAHIM ENRIQUEZ LOPEZ MANCILLA, su señora madre YAMILE EMILIA MANCILLA ZAMBRANO y el presunto padre biológico EDUARDO JOSE CHARRIS VILLANUEVA; se expedirá el formato único de solicitud de prueba genética fijando fecha para la toma de muestras al trío antes mencionado. Para tal fin se señala el día Miércoles 28 de Septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Comuníquese a las partes mediante marconigramas a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Sep.12/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 156

Fecha: 13 de Sept. de 2022

Notifico auto anterior de fecha
12 de Sept. de 2022



Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536638c5359d0a8aff723a13820289d7a7c8a4831884e72673fca99b3d863325**

Documento generado en 12/09/2022 03:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>